



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1086/2020	La Junta de Gobierno Local

**VICTOR MANUEL PALMER MAIQUEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1086/2020. Subvenciones Directas o Nominativas CONVENIO AGRUPACIÓN MUSICAL MONTESINOS

APROBACIÓN CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIONES.-

Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de los Montesinos, a favor la "Agrupación Musical Montesinos" con destino a la promoción y desarrollo de actividades musicales en el municipio.

Vista la providencia de la Concejalía de Cultura de fecha 6 de octubre de 2020 solicitando a la AEDL que se informe de la Agrupación Musical Montesinos en el Registro Municipal de Asociaciones, así como del estado actualizado de la documentación acreditativa de sus datos; y a la Secretaría General que se informe acerca de la subvención nominativa directa al Club Deportivo Los Montesinos aprobada en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de 2020 y que, en su caso, se elabore el correspondiente Convenio por la Secretaría General de este Ayuntamiento en colaboración con los servicios técnicos y económicos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de octubre de 2020 en el que informa del procedimiento a seguir para la aprobación del convenio.

Visto el informe de la AEDL, Margarita Regina Torregrosa Sáez, de fecha 14 de octubre de 2020 sobre la Agrupación Musical Montesinos.

Visto la diligencia de la Tesorera de fecha 15 de octubre de 2020 acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para la financiación del gasto que se pretende.

Visto que la competencia referida a la representación del Ayuntamiento y, en consecuencia, la solicitud de convenios, de conformidad el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, está delegada a favor de la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía Nº2019-0306 de fecha 18 de junio.

Visto que D. Antonio Javier Espinosa Hernández con DNI 290068456-G,





actuando como Presidente y representante de la Agrupación Musical Montesinos, con domicilio social en la C/ Zaragoza nº 5, y C.I.F., número G-03165164, ha presentado solicitud en fecha 5 de octubre de 2020, de subvención por importe de 13.000,00 euros que, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2020, precisando que va a ser aplicada a financiar “Actividades de Promoción Musical 2020”

Visto que la propuesta procede conforme a lo establecido en el artículo 12.1.a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Montesinos, aprobada por acuerdo plenario de 31 de julio de 2008 (BOP de fecha 13/08/2008) y en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, así como el procedimiento y el texto del convenio se ajusta a lo dispuesto en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios, y de conformidad con los antecedentes descritos, esta Concejalía que propone a adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes acuerdos:

Primero.- La concesión directa de subvención por importe de 13.000,00 euros para el desarrollo de “Actividades Promoción Musical 2020” por la Agrupación Musical Montesinos, con CIF número: número G-03165164.

Segundo.- Que esta subvención se articule por medio del convenio anexo al presente acuerdo.



Tras ser sometido a votación, este punto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE/PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

